

EDICTO:



En cumplimiento a la ordenado mediante resolución de fecha veinticuatro de enero del año en curso, pronunciada en los autos del expediente número 2420/2021/VI, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Papantla, Veracruz, diligencias de “**JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**”, promovidas por la Ciudadana **YOLANDA ACOSTA CRUZ**, sobre Declaración de Ausencia de Personas: **SE DECLARA JUDICIALMENTE LA AUSENCIA DE ISAÍAS GUERRERO GARCÍA**, sin perjuicio de lo ordenado en el artículo 20 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz, **y se nombra como depositaria de los bienes del ausente a la promovente YOLANDA ACOSTA CRUZ en su calidad de cónyuge** debiendo entrar en la administración de los bienes del ausente, de conformidad con la fracción II del artículo 22 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.– DOY FE. -----

ATENTAMENTE

PAPANTLA, VER., A 25 DE FEBRERO DE 2022.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA ELENA LUNA ROJAS.

PUBLÍQUESE: POR UNA SOLA VEZ, en la Gaceta Oficial del Estado, sin estipendio alguno; asimismo se publiquen los avisos en las páginas electrónicas del Poder Judicial del Estado, en la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, ubicada en Avenida Revolución número once, primer piso, local 102, centro Xalapa, Veracruz y en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas, con domicilio en Calle Veracruz, número cuarenta y cuatro del Infonavit Pomona, C.P. 91040, Xalapa, Veracruz, así como en la Tabla de Avisos del H. Ayuntamiento de esta Ciudad.